

demas quede para el Arrendador del Credito
y tambien q. al Comisionado de este, llegan-
do a las Casas de este, le pidieron las llaves
del Combento las cuales entrego, diciendo q. si q-
rian mas q. tambien les dasen, y tambien q-
llevaron instaur^{tas} para desenclaban las p-
tas q. estaban clabadas de Dho. Combento. To-
do cual hare presente para q. el Ayuntamiento
en su virtud determine, con arreglo a sus
facultades, y las ordenes q. rigen por la con-
stitucion, y decretos q. de ello dimanar. A

El Consequencia se acordo, que en el momento
se embie pliego a V. S. al Jefe Politi-
co como esta mandado dandole parte ala Ocur-
ria. Que para evitar nuevo desorden y la
consequencias del presente, se forme dando
se publique en el instante, prohibiendo por
toda reunion de hombres y mugeres, de
a tres personas, ni a dia ni a noche, por
las plazas y parages publicos, antes bien cada uno
retire a las ocupaciones de su oficio, y Ministros
prohibiendole a los Taberneros no consentan
las reuniones a ninguna hora a dia ni a
noche, cerrandolas tabernas a las nueve de la
noche, bajo la pena a todos los q. haq-
ran